

HECHO ESENCIAL

XLC DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

administrado por XLC Administradora General de Fondos S.A.

Santiago, 17 de agosto de 2020

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

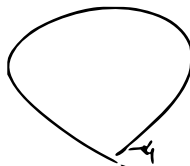
De nuestra consideración,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 20.712 y en los artículos 9 y 10 inciso segundo de la Ley N° 18.045, vengo en comunicar a Usted en carácter de **HECHO ESENCIAL** lo siguiente:

Con fecha 14 de agosto de 2020, XLC Administradora General de Fondos S.A. ha procedido a depositar en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos, el texto refundido del Reglamento Interno del fondo de inversión del tipo rescatable denominado “*XLC Deuda Privada Fondo de Inversión*” que administra, conforme a las modificaciones que da cuenta el documento que contiene el detalle de las modificaciones efectuadas, según se refiere la Sección III de la Norma de Carácter General N° 365 de esa Comisión, el cual ha sido depositado conjuntamente con el texto refundido del Reglamento Interno del Fondo.

De conformidad a lo dispuesto en la Sección III de la Norma de Carácter General N° 365, las modificaciones incorporadas al Reglamento Interno del Fondo y reflejadas en su texto refundido, comenzarán a regir a partir del día 13 de septiembre del 2020.

Sin otro particular, saluda atentamente al Señor Presidente.



Rodrigo Nader López
Gerente General

XLC Administradora General de Fondos S.A.